



FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO ML-1 MÁS LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3 Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 3

PROCESO ASC-EMAPAG-EP-AFD-05-2020

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS AL 13 DE DICIEMBRE DE 2020

- 1) En el punto 17.2.1. (Pág. 11 Sección I) se hace alusión a un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los miembros del APCA nombrando al representante común. Favor confirmar que este poder tiene formato libre y que es válido como documento privado, sin notariar y apostillar. Favor confirmar que sólo se exigirá notarización y apostilla en caso de adjudicación y de cara a la firma del contrato.

ACLARACIÓN: Se confirma que, para la presentación de la propuesta, el poder puede ser conferido mediante documento privado, sin necesidad de notariarlo ni apostillarlo. Dicho poder deberá al menos establecer lo siguiente: (i) los integrantes de la APCA, con su domicilio, (ii) el representante o procurador común, (iii) el porcentaje de participación de cada asociado e indicar la firma que lidera la APCA, y (iv) el compromiso de constituir la APCA en caso de ser adjudicada. De resultar adjudicada una APCA, previo a la firma del contrato se requerirá su constitución mediante instrumento público.

- 2) "IAC 2.4 El Cliente proporcionará los siguientes insumos, datos del proyecto, informes, etc. para facilitar la preparación de las Propuestas: Datos del Proyecto en formato digital incluyendo las especificaciones técnicas, memorias y planos del proyecto."

Según lo descrito en la hoja de datos el cliente debe proporcionar los documentos relacionados al proyecto. Cuándo nos enviará la documentación? O Estará disponible en la página web de EMAPAG.-EP para acceder a ella?

ACLARACIÓN: La información solicitada (anexos) se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.emapag-ep.gob.ec/emapag/portfolio/obra-sistemas-3-fase-2-y-3/#1589341276766-fcda1b8f-f4cf>

- 3) Pág. 2 describe lo siguiente: FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO ML-1 MÁS LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3 Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3.

Pág. 43 describe lo siguiente: FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 7, 8, 9, 10 y 11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 2 Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 16 Y 17 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2.

Nos podría aclarar, cuál de los dos descriptivos del proyecto es el correcto?

ACLARACIÓN: El objeto correcto de la presente consultoría es: FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO ML-1 MÁS LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3 Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3. No considerar la otra descripción, debido a un error involuntario de tipeo.



- 4) La Fiscalización deberá apoyar, orientar y asesorar a EMAPAG EP en todos los asuntos de orden técnico que se susciten durante la ejecución de las obras, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.

Vigilar y responsabilizarse del cumplimiento del contrato de obra, con el fin de que el Proyecto se ejecute de acuerdo con sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, planos de construcción, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

Detectar oportunamente errores y/u omisiones en los diseños definitivos y dar soluciones a las diferentes situaciones que se presenten dentro del marco contractual, dando trámite oportuno a aquellas situaciones en las cuales se requiera de correctivos inmediatos.

Con respecto a los puntos citados la fiscalización tendrá alguna responsabilidad en los diseños definitivos, especificaciones técnicas o planos de construcción? En caso de ser necesarios ajustes en los diseños, el fiscalizador notificará al cliente, que a su vez será el responsable de notificar al diseñador para que realice los cambios?

Por lo observado en el personal referencial solicitado en los pliegos, no consta la participación de diseñadores para la ejecución de estas actividades.

ACLARACIÓN: Son responsabilidades y tareas de la fiscalización todas aquellas establecidas en los puntos 4.1 y 4.2 de los Términos de Referencia contenidos en la Solicitud de Propuesta. En caso de presentarse la necesidad de un rediseño, la fiscalización entregará un informe especial (Punto 8. Informes y Productos) dirigido a la administración del contrato con toda la información y soportes del caso, y éste notificará a su vez a la contratante.

- 5) La Fiscalización deberá apoyar, orientar y asesorar a EMAPAG EP en todos los asuntos de orden técnico que se susciten durante la ejecución de las obras, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten. Lo referente a las propuestas de variaciones emitidas por el Cliente y/o Contratista, la fiscalización será la responsable por la aprobación de los costos presentados?

ACLARACIÓN: Cualquier variación durante la ejecución de las obras, relativa al plazo o al costo de las mismas, serán aprobadas por la máxima autoridad de EMAPAG EP, previo informe favorable de la fiscalización, la administración del contrato y No Objeción de la AFD.

- 6) En el supuesto caso que el cronograma se extienda por motivos no atribuibles a la Fiscalización, Quién será el responsable por la aprobación de este? En este caso la Fiscalización tendrá derecho de ampliación de la carga horaria de su personal (Principalmente el personal solicitado a tiempo completo)?

ACLARACIÓN: La Fiscalización tendrá derecho de ampliar la carga horaria de su personal en concordancia con la ampliación del plazo de la obra de ser el caso, previa aprobación de la máxima autoridad de EMAPAG EP, con informe favorable de la administración del contrato y No Objeción de la AFD.

- 7) Durante la ejecución del proyecto se generarán diseños as-built, Quién será el responsable por la elaboración de estos diseños, aprobación y firma?

ACLARACIÓN: El contratista de obra es el responsable de la elaboración de los planos AS-Built. La aprobación de los mismos corresponde a la Concesionaria Interagua.



8) DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Experiencia General

a. “Quince (15) años de ejercicio profesional contados a partir de la obtención del primer título profesional en fiscalización de obras o fiscalización de estudios, asistencia técnica, planificación o experiencias afines.

Se asignarán 2 puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 30. Los profesionales que tengan menos de 15 años de experiencia obtendrán el puntaje proporcional correspondiente.”

Con respecto a la experiencia indica lo siguiente: “a partir de la obtención del primer título profesional en fiscalización de obras o fiscalización de estudios”. No se entiende que título sería este de profesional en fiscalización? La experiencia empezaría a contar a partir del primer título del profesional, o sea, título como Ingeniero, Tecnólogo o Técnico? Favor aclarar detallando el momento que debemos considerar como inicio de la experiencia del profesional.

ACLARACIÓN: Se considerará a partir de un título de educación de tercer nivel.

b. “Diez (10) años de experiencia, en contratos de Fiscalización de obras de redes de alcantarillado sanitario y/o pluvial y/o estaciones de bombeo de aguas servidas y/o aguas lluvias en calidad de Jefe o Director en fiscalización de obras, o como consultor individual de fiscalización de obras contratado directamente por la entidad contratante.”

Favor detallar “en calidad de Jefe”, puede ser jefe de construcción, jefe hidráulico, jefe de redes? Todos relacionados a la construcción y/o fiscalización? Los cargos de especialistas o técnicos especializados de construcción serán aceptados como “Jefe” para la obtención del puntaje máximo?

ACLARACIÓN: Se aceptarán únicamente los cargos con nivel de jefatura.

c. El profesional debe tener 10 años de experiencia como consultor individual de fiscalización de obras contratado directamente por la contratante. Lo que entendemos es que el profesional tenga su experiencia de 10 años trabajando para EMAPAG-EP, así quedaríamos muy limitados a profesionales que trabajaron en EMAPAG-EP, solicitamos que se acepte el profesional que haya trabajado en cualquier institución como fiscalizador durante los 10 años cumpliendo con los requisitos.

ACLARACIÓN: Se aceptan profesionales que hayan trabajado en cualquier institución.

d. Para el puesto de director de fiscalización los términos de referencia solicita que el profesional en los 10 años de experiencia específica en “obras de redes de alcantarillado sanitario y/o pluvial y/o estaciones de bombeo de aguas servidas y/o aguas lluvias”, en todos los otros cargos clave también se acepta profesional con experiencia en agua potable. Podríamos considerar la experiencia como jefe o director de fiscalización de obra de agua potable, como estaciones de bombeo, redes y PTAP?

ACLARACIÓN: Se mantiene lo establecido en la Solicitud de Propuestas.

9) ESPECIALISTA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL

Experiencia General

“Diez (10) años contados a partir de la obtención del primer título profesional, como técnico o responsable en áreas de programación y control en fiscalización, estudios, diseños o construcción de proyectos.”

Con respecto a la experiencia indica lo siguiente: “a partir de la obtención del primer título profesional, como técnico o responsable en áreas de programación y control en fiscalización”. No se entiende que título sería este de profesional como técnico o



responsable en áreas de programación y control en fiscalización. La experiencia empezaría a contar a partir del primer título profesional, o sea, título como Ingeniero, Tecnólogo o Técnico? Favor aclarar detallando el momento que debemos considerar como inicio de la experiencia del profesional.

ACLARACIÓN: Se considerará a partir de un título de educación de tercer nivel.

Experiencia Específica

Los 5 años de trabajo en construcción serán considerados como experiencias específicas para el puntaje máximo?

ACLARACIÓN: Se asignarán 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo de 50, lo que corresponde al puntaje máximo.

10) ESPECIALISTA DE CONTROL DE CALIDAD

Experiencia General

“Diez (10) años contados a partir de la obtención del primer título profesional, como técnico o responsable del control de calidad en fiscalización, estudios, diseños o construcción de proyectos.”

Con respecto a la experiencia indica lo siguiente: *“a partir de la obtención del primer título profesional, como técnico o responsable del control de calidad en fiscalización”*. No se entiende que título es este de profesional como técnico o responsable del control de calidad en fiscalización. La experiencia empezaría a contar a partir del primer título del profesional, o sea, título como Ingeniero, Tecnólogo o Técnico? Favor aclarar detallando el momento que debemos considerar como inicio de la experiencia del profesional.

ACLARACIÓN: Se considerará a partir de un título de educación de tercer nivel.

Experiencia Específica

Los 5 años de trabajo en construcción serán considerados como experiencias específicas para el puntaje máximo?

ACLARACIÓN: Se asignarán 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo de 50, lo que corresponde al puntaje máximo.

11) ESPECIALISTA MEDIOAMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Experiencia Específica

En el TDR solicita que el profesional tenga *“Cinco (5) años de experiencia, durante los últimos 10 años, como consultor ambiental individual contratado directamente por la entidad contratante o como responsable o especialista ambiental en fiscalización, estudios, diseños o construcción de proyectos de alcantarillado sanitario y/o pluvial o agua potable”*.

Es posible que la experiencia específica de los cinco (5) años, sea como la de los demás profesionales claves mencionados en el TDR, es decir, que no sea limitado a los últimos diez (10) años de experiencia profesional?

ACLARACIÓN 2: Para el Especialista de Medioambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, se aceptará la presentación de experiencia específica a partir de la obtención del título de educación de tercer nivel, en concordancia con lo establecido para el resto de especialistas.

12) 6. METODOLOGÍA DE TRABAJO



La expansión del alcantarillado sanitario de la Fase 3 del Proyecto que incluye la construcción de redes principales, secundarias y terciarias de 4 Zonas, con 8.119 conexiones domiciliarias y una estación de bombeo principal con línea de impulsión y colector a gravedad; se llevará a cabo en (25) veinte y cinco meses consecutivos. El plazo de la fiscalización será de hasta (39) treinta y nueve meses consecutivos distribuidos de la siguiente forma:

- 1 mes antes del inicio de la Construcción de Estación de Bombeo ML-1 más Línea de Impulsión del Alcantarillado Sanitario del Sistema 3-Fase 3 y la Construcción de Redes de las Zonas 2, 21, 22 y 23 del Alcantarillado Sanitario del Sistema 3-Fase 3.
- 24 meses durante la Construcción de Estación de Bombeo ML-1 más Línea de Impulsión del Alcantarillado Sanitario del Sistema 3-Fase 3 y la Construcción de Redes de las Zonas 2, 21, 22 y 23 del Alcantarillado Sanitario del Sistema 3-Fase 3, plazo al cual se podrá añadir 1 mes para la elaboración de informes técnicos y económicos de las obras y 1 mes más de posible desfase entre los contratos de obra LPI3 y LPI4.
- 12 meses adicionales para el periodo de notificación de defectos, desde la recepción provisional de la obra hasta la recepción definitiva de la misma.

La Fiscalización se realizará básicamente de tres formas: control financiero y administrativo, control físico y control de calidad.

Pág. 60- En el descriptivo indica “*El plazo de la fiscalización será de hasta (39) treinta y nueve meses consecutivos distribuidos de la siguiente forma*” y en la suma de detalle es de 37 meses. Podría explicarnos la diferencia de los 2 meses? Lo que debemos considerar 39 meses o los 37 meses detallados?

ACLARACIÓN: Se deberán considerar 39 meses como el plazo de la consultoría.